## Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.6330 — Ugitour/CDC/Sogecap/Real estate portfolio) Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2011/C 278/12)

- 1. El 14 de septiembre de 2011, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo (¹), de un proyecto de concentración por el cual las empresas Ugitour, perteneciente al grupo AXA, Caisse des Dépôts et Consignations (CDC) y Sogecap, perteneciente al grupo Société Générale adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de los locales de seis hoteles pertenecientes al Groupe Foncière des Murs mediante adquisición de activos.
- 2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
- Ugitour está especializada en la gestión de activos inmobiliarios, en Europa y el resto del mundo,
- Caisse des Dépôts et Consignations (CDC) es un organismo público francés que, por una parte, cumple misiones de interés general y, por otra, se dedica a actividades abiertas a la competencia,
- Sogecap está especializada en los seguros de vida y la capitalización,
- Portefeuille Immobilier: la cartera inmobiliaria está constituida por seis inmuebles cuyo uso principal es hotelero, de los que cuatro están situados en Francia y dos en Bélgica. Estos establecimientos los explota el grupo Accor bajo las enseñas Mercure e Ibis.
- 3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones (²), este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.
- 4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6330 — Ugitour/CDC/Sogecap/Real estate portfolio, a la siguiente dirección:

Comisión Europea Dirección General de Competencia Registro de Concentraciones J-70 1049 Bruxelles/Brussel BELGIQUE/BELGIË

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).